



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es desde la antigüedad un referente mundial en todo lo que tiene que ver con el mundo del caballo. El caballo forma parte de la historia y la cultura andaluza desde hace siglos y con el paso del tiempo ha pasado a formar parte de la vida de los andaluces como una pieza imprescindible y mundialmente reconocida en lo que se refiere a sus actividades sociales, culturales religiosas y de ocio.

Esto ha supuesto que actualmente la cifra de caballos en esta comunidad aglutine la tercera parte del censo nacional de caballos en España. Concretamente, Andalucía presenta un ratio de 32 caballos por cada 1.000 habitantes, una cifra que supone más del doble de la media nacional.

Pero dentro de Andalucía, si hay una provincia en la que el culto al caballo ha llegado a ser un elemento fundamental para poder entender la idiosincrasia de sus ciudadanos, esa es la provincia de Huelva.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La afición al caballo que existe desde tiempo inmemorial en Huelva, hace que esta provincia siempre haya ocupado el primer puesto en España en cuanto al número de caballos por habitante, con un censo de unos 40.000 equinos, en una provincia que cuenta con apenas 520.000 habitantes.

El caballo en Huelva es una parte fundamental en su cultura y en sus manifestaciones festivas y religiosas, que en gran manera giran alrededor de este, a lo ancho y largo de toda la provincia.

Pero la llegada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que ha obligado a la población a modificar su estilo de vida por completo, forzándole a seguir un estricto confinamiento, está creando con el paso de las semanas, un serio problema en lo que se refiere al mantenimiento y a la salud de la cabaña equina onubense.

El caballo, como cualquier otro animal, necesita de unos cuidados específicos diarios, que en el caso de no seguirse pueden poner en riesgo hasta la propia subsistencia del animal.

Los caballos no solo tienen que tener asegurada su alimentación y limpieza regular, sino que necesitan también unos períodos de movilidad, que la mayoría de las instalaciones donde se encuentran estabulados no están preparadas para proporcionar, ya que éstas se limitan a proveer la alimentación y limpieza de los boxes, siendo los dueños de los mismos los encargados habituales de realizar esta tarea.

El Comité Veterinario y de Bienestar del Caballo de la Real Federación Hípica Española (RFHE) ya ha avisado por su parte a las autoridades deportivas, de las medidas urgentes que son necesarias habilitar para el mantenimiento en unas mínimas condiciones de los caballos que están integrados en la Federación, en el que aconsejan que para evitar las



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

diversas patologías que ya se están produciendo como consecuencia de la falta de movilidad, como heridas, problemas musculares y hasta cólicos equinos, que se considere como actividad esencial es que los jinetes y amazonas federadas puedan sacar a pasear a sus caballos, aunque sea de la mano, por espacio de unos 60 minutos al menos dos o tres veces por semana, y todo ello por supuesto, manteniendo las medidas de seguridad y distancias establecidas por las autoridades sanitarias.

El problema que se ocasionaría, si esta medida fuera aprobada, es que, a diferencia de lo que sucede en la mayor parte de España, la inmensa mayoría de los propietarios de caballos en Huelva, no lo son con fines competitivos y más de un 90% de ellos no están adscritos a ninguna federación deportiva, sino que su uso está destinado a actividades puramente de ocio y recreo, por lo que lo lógico sería que el documento que acreditara a un propietario a realizar dicha tarea, no debería ser su adscripción a ninguna federación deportiva, sino el pasaporte equino que es el sistema que oficialmente demuestra la trazabilidad de cada animal y que está regulado por el Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre.

PREGUNTA

A fin de evitar problemas de salud en la cabaña equina onubense como consecuencia del confinamiento decretado por la crisis del coronavirus COVID-19

1.- ¿Va el Gobierno a considerar como actividad esencial, el que los propietarios de caballos de la provincia de Huelva se puedan desplazar hasta las instalaciones en las que éstos se encuentran, usando para ese desplazamiento la documentación que demuestre su propiedad y poder así asegurarles la movilidad que necesitan?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de abril de 2020

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

3

C.DIP 25671 04/05/2020 13:05



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

CV

Tomás Fernández Ríos
Diputado G.P. VOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P. VOX

C.DIP 25671 04/05/2020 13:05